



REF.: EXCLUIR Y REEMPLAZAR
FAVORECIDOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE
ELECCION DE VIVIENDA
COMITÉ "PABLO NERUDA" DE
LA COMUNA DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº

744

LA SERENA,

09 OCT 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 49, (V. y U.) de 2011, en especial su Artículo 28 , que reglamentan el programa Fondo Solidario de Elección Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 1299 de fecha 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 06/03/2014, en su numeral 2º que aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 27 de diciembre de 2013, entre los que incluye al COMITÉ PABLO NERUDA, Código 87133, de 148 familias, asociado al proyecto código 103559, comuna de Coquimbo;
- c) Ord. Nº 99 de fecha 29 de julio 2014 de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Coquimbo, quien asesora al grupo mencionado, en la cual solicita reemplazos que se indica e ingresa los antecedentes de los rempplazantes propuestos;
- d) Acta de Asamblea de fecha 26/03/2014 en la cual consta la exclusión, entre otros, de Ximena Julio Pailahueque, Angélica Pizarro Rojas, Karina Tejeiro Figueroa, José López Peralta, como socios del Comité "PABLO NERUDA", por las razones en ellas expuestas;
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de 28 de octubre de 1976 y Decreto Nº 072 del año 2014 ambos del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1º Exclúyase de la nómina de postulantes seleccionados en el COMITÉ PABLO NERUDA, Código 87133, comuna de Coquimbo, referida en el visto b) de la presente Resolución a las personas que se indica:

1. XIMENA ANGÉLICA JULIO PAILAHUEQUE	RUT Nº 11.161.813-5
2. ANGÉLICA MARÍA PIZARRO ROJAS	RUT Nº 12.940.701-8
3. KARINA BETSABÉ TEJEIRO FIGUEROA	RUT Nº 15.051.053-8
4. FRANCISCA CAMILA SANTANDER ARAYA	RUT Nº 17.451.588-3
5. DANIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORREA	RUT Nº 17.705.761-4
6. JOSÉ AQUILES LÓPEZ PERALTA	RUT Nº 15.916.922-7

2º En su reemplazo se incorpora a las personas nominadas en Ord. mencionado en el visto c) de la presente resolución.

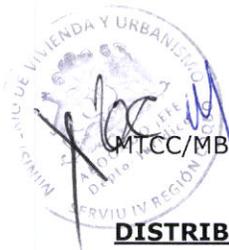
- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. MARGARETT SOFÍA CASANGA PEÑALOZA | RUT N° 13.744.547-6 |
| 2. ERIKA JEANETTE CABELLO GARCÍA | RUT N° 12.570.544-8 |
| 3. HERIBERTO ENRIQUE BRICEÑO ARAYA | RUT N° 3.453.542-6 |
| 4. RODOLFO HUMBERTO JERALDO JERALDO | RUT N° 14.310.464-8 |
| 5. ROSA ESTER SANDOVAL ADASME | RUT N° 15.359.498-8 |
| 6. ALEJANDRA YASMÍN CHAVEZ DÍAZ | RUT N° 17.721.092-7 |

3º Se procederá a anular el beneficio de subsidio habitacional, obtenido por la personas eliminadas, otorgándose a sus reemplazantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL Y T SERVIU REGION DE COQUIMBO



MTCC/MBCM/cgsr.

DISTRIBUCION:

- ✓ SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ✓ OFICINA DE VIVIENDA I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
- ✓ SR. JEFE DEPTO. TECNICO
- ✓ SRA. JEFE DEPTO. JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- ✓ UNIDAD SUBSIDIOS
- ✓ UNIDAD FSEV
- ✓ ARCHIVO